



Declaración de Bogotá sobre investigación médica en seres humanos

La Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, reunida en su XV Asamblea General Ordinaria, con la presencia de delegados de las organizaciones médicas de Argentina; Bolivia, Brasil; Costa Rica, Chile; Colombia; El Salvador; Guatemala; Honduras; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; México; Uruguay, Venezuela y España como organización invitada, ratifica el compromiso social del médico y de las organizaciones que representan a la profesión médica en América Latina y el Caribe con los derechos sociales y sanitarios de los ciudadanos, de los pacientes y con la salud pública, DECLARANDO:

1. Los medicamentos para consumo humano deben ser parte integral de los sistemas de salud, y por lo tanto, su acceso a quienes lo necesiten debe reflejar los principios de equidad, universalidad y suficiencia.
2. La producción monopólica y exclusiva de medicamentos permite que quien los produce maneje los precios a su antojo.
3. Los gobiernos, en defensa de la soberanía de las naciones y de la salud de sus integrantes, deben actuar normativamente para impedir que se hagan realidad las pretensiones de posiciones dominantes de la industria farmacéutica.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, los gobiernos deben emitir normas que favorezcan la competencia e impidan la actividad monopólica u oligopólica.
5. Que actuando en defensa de la dignidad y de los Derechos Humanos, rechaza rotunda y unánimemente cualquier investigación médica en seres humanos que utilice el placebo cuando exista una medicación de eficacia demostrada para la patología en estudio.

En ese sentido, se opone incondicionalmente a los artículos 32 y 33 de la Declaración de Helsinki sobre la investigación en seres humanos de la Asociación Médica Mundial ya que entiende que este tipo de investigación con placebo es contraria a los principios y valores de la profesión y de la ética médica.

Las poblaciones pobres y vulnerables, discriminadas por su falta de recursos, no pueden ser sometidas a investigaciones biomédicas que cuenten con niveles de seguridad inferiores a los aplicados a las sociedades con mayor desarrollo.

Bogotá, 23 de noviembre de 2012
